

MENDOZA, 20 MAY 2016

VISTO:

El contenido de la NOTA – CUY: 5071/2016, en la que el Ing. Alfredo Alberto CABALLERO solicita autorización para designar UN (1) becario para colaborar en tareas relacionadas a la “Gestión de Auditorías de puntos de medición de líquido, gas y telesupervisión”;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada beca, destinada a alumnos de las carreras de Ingeniería, se establece por Resolución N° 318/2010 de la Secretaría de Energía del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación.

Que por Resolución N° 273/2015-CD se aprobó el Reglamento de Becas de la Facultad de Ingeniería.

Que la beca de referencia será financiada con recursos provenientes del Grupo de Auditorías, coordinado por el Ing. CABALLERO.

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la convocatoria para seleccionar UN (1) becario, con Plan de Actividades, entre estudiantes de las carreras de Ingeniería, para colaborar en tareas relacionadas a la “Gestión de Auditorías de puntos de medición de líquido, gas y telesupervisión”, de la Secretaría de Energía del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación.

ARTÍCULO 2º.- Establecer los siguientes requisitos de selección para la beca que se convoca por el Artículo 1º de la presente Resolución:

- . Tener aprobado hasta 3º año inclusive
- . Tener aprobado el 70% de la carrera
- . Promedio sin aplazos igual o superior a 8

ARTÍCULO 3º.- Disponer que el plazo de duración de la beca sea de UN (1) año con un estipendio de PESOS CINCO MIL (\$5.000.-) mensuales.

ARTÍCULO 4º.- Conformar la Comisión Asesora que entenderá en el proceso de evaluación de los estudiantes inscriptos para la beca, según el siguiente detalle:

- | | |
|---|------------------------------------|
| . GUITART CORIA, Mónica Beatriz | Directora de Asuntos Estudiantiles |
| . CABALLERO, Alfredo Alberto | Tutor Institucional |
| . ZUMEL, Raquel Graciela | |
| . DE SIMONE, Pablo Sebastián | |
| . UN (1) alumno de las carreras de Ingeniería | |

ARTÍCULO 5º.- El becario designado deberá presentar el seguro correspondiente para poder realizar el Plan de Actividades, el que estará a cargo del Grupo de Auditorías.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 134 / 16